PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

1200

DECRETO Nº 12492.-

QUE DA DE BAJA A VARIOS MECANICOS DE LA ESCUELA DE AVIACION MILITAR.-

S.2.Nº..... ASUNCION, 19 de Enero de 1932.-

N. 10293.-

Vista la comunicación pasada al Ministerio de Guerra y Marina por el Comandante Militar de la Escuela de Aviación Militar en la que da cuenta que el dia 30 de Diciembre último han abandonado colectivamente sus puestos los mecánicos y operarios de la citada Escuela, en señal de protesta por el castigo impuesto por el expresado Comando al Mecánico Hermes Gómez, perteneciente al personal de la misma, y, considerando que este hecho constituye un acto de indisciplina que afecta profundamente la seriedad y disciplina que deben regir en los servicios del establecimiento y que no es posible tolerarlo por atentar directamente contra la moral del Ejército al perturbar la disciplina que es la norma a que han de ajustarse todos los actos del servicios dentro de las Instituciones Armadas de la Nación; de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley Orgánica Militar y de la Ley de Organización Administrativa,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A :

Art.1º.-Dánse de baja del Ejército Nacional a los siguientes mecánicos de la Escuela de Aviación Militar, por mala conducta observada en el establecimiento:
1.-Reinaldo Pagani,
2.-Otto Rocholl,
3.-Hernán Martínez,
4.-Prudencio Núñez,
5.-Juan Figueredo,
6.-Adolfo Arrúa,
7.-César Vera,
8.-Manuel Caballero,
9.-Ernesto Guido,
10.-Hermes Gómez, y
11.-Evaristo Karjallo.-

Art.2º.-Suspéndense por el término de dos meses, por el mismo motivo que los anteriores, a los siguientes mecánicos y operarios del citado establecimiento:
1.-Basilicio Acosta,
2.-Mateo Urbieta Téllez,
3.-Anastasio Cáceres,
4.-Manuel Lenguaza,
5.-Carlos Rocholl,
6.-Santiago Miranda,
7.-Rafael Amarilla,
8.-Manuel Acosta, y
9.-Juan Diaz.-

Art.3º.-Las bajas y suspensiones expresadas en los artículos anteriores serán con la antigüedad del 1º del mes en curso.-

Art.4º.-Anótese, comuníquese, publíquese y regístrese.-